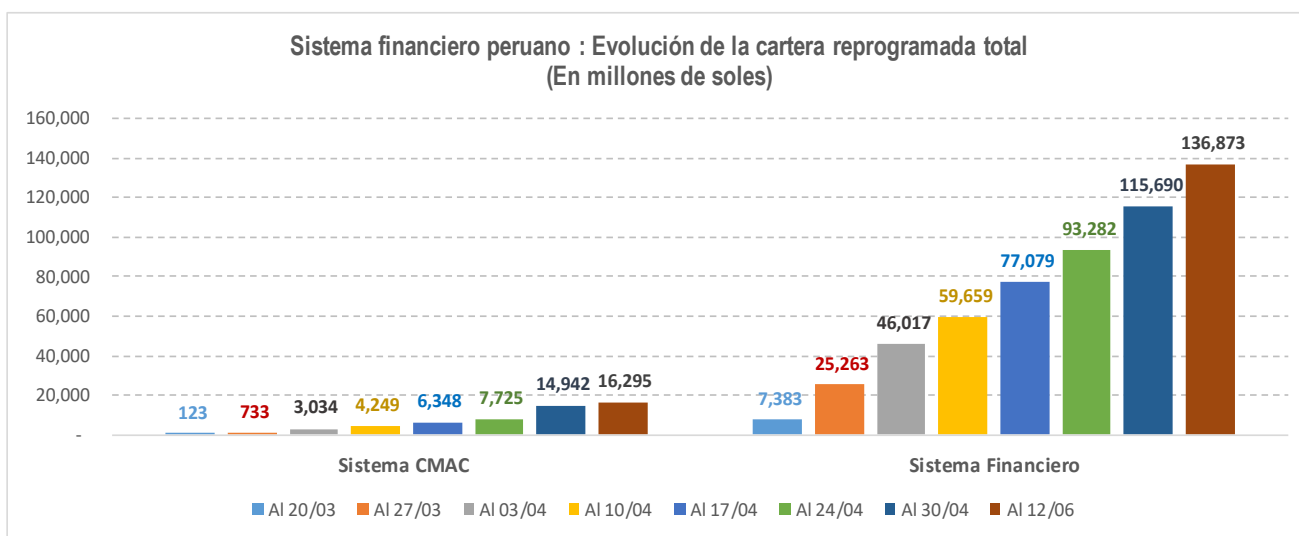


Cajas Municipales reprogramaron créditos por S/ 16,295 millones

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito reprogramaron créditos al 12 de junio S/ 16,295 millones, lo que representa aproximadamente un 12% del total de reprogramaciones del sistema financiero, informó hoy la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC).

Hasta la misma fecha, las entidades del sistema financiero peruano reprogramaron créditos por un monto de S/ 136,873 millones, monto que ha crecido un poco más de 18 veces desde el 20.03.20.

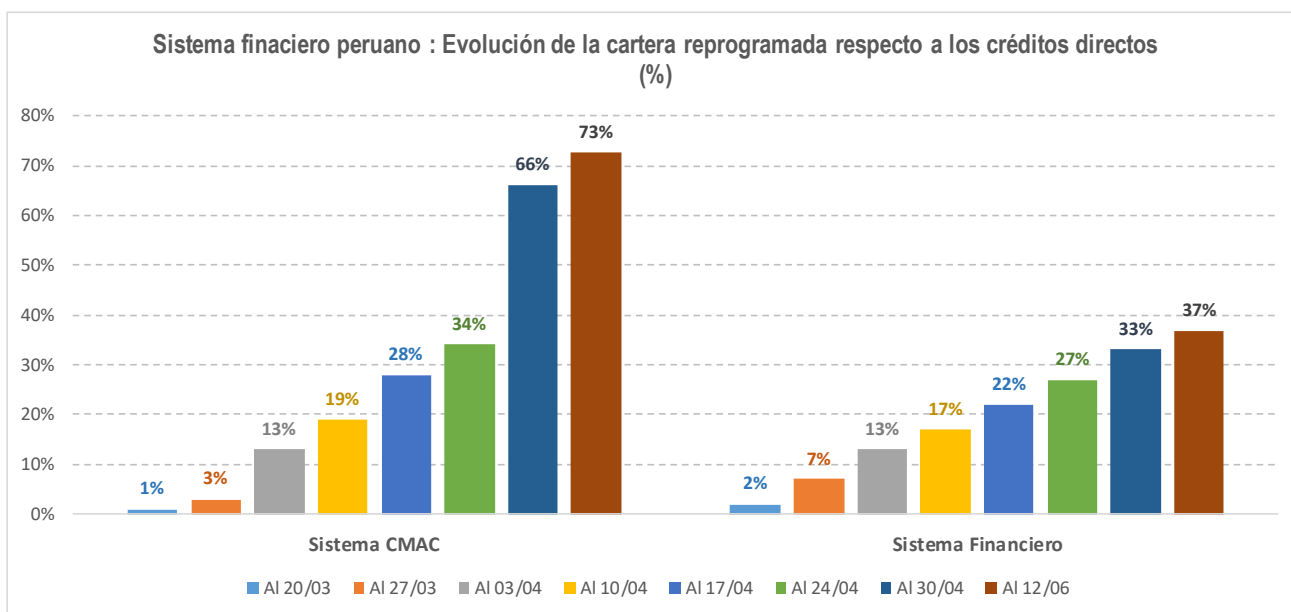


(*)Hasta el 30.04.2020 , los datos de la cartera reprogramada del sistema CMAC son aproximados

Fuente : Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Elaboración : Departamento de Asesoría Técnica FEPCMAC

Dentro del Sector de Microfinanzas, las Cajas Municipales reprogramaron el 73% de su cartera, seguido por las Empresas Financieras que han reprogramado el 71%, las Cajas Rurales con 68% y las Edpymes con el 65%.

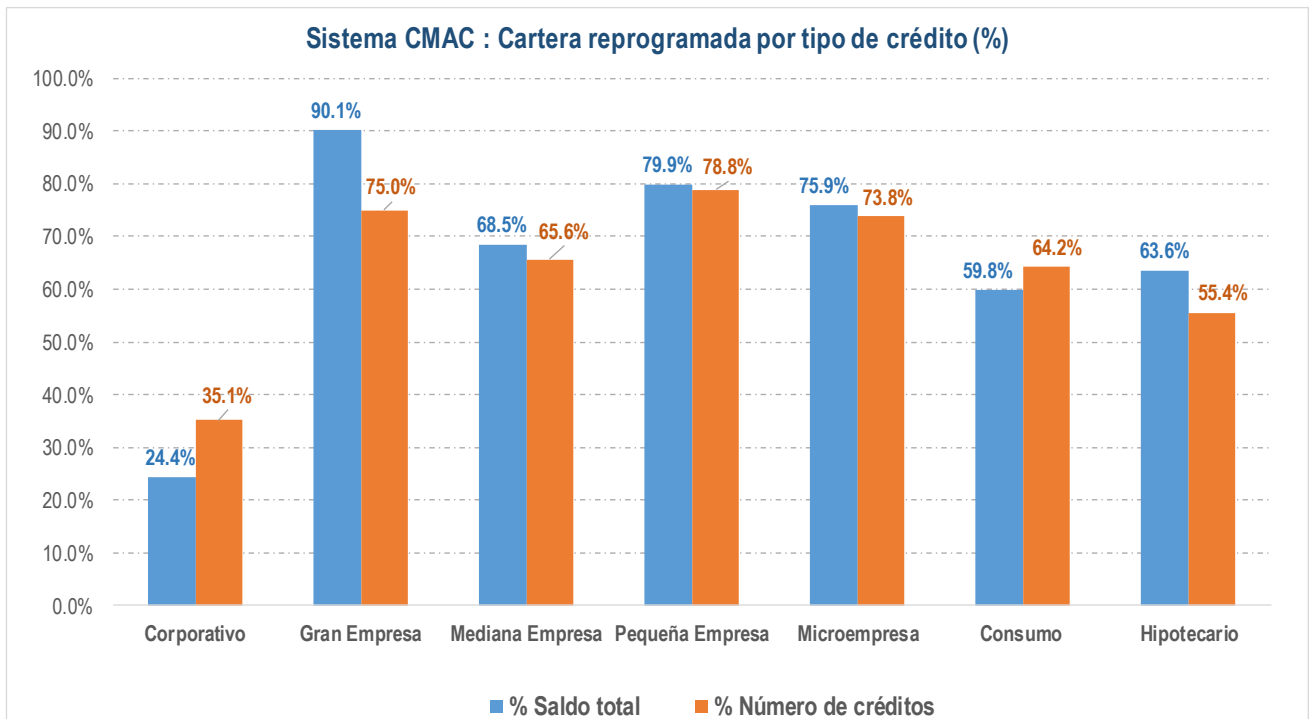


(*)Hasta el 30.04.2020 , los datos de la cartera reprogramada del sistema CMAC son aproximados

Fuente : Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Elaboración : Departamento de Asesoría Técnica FEPCMAC

Por tipo de crédito a nivel de Sistema CMAC, el mayor porcentaje en número de créditos reprogramados respecto a la cantidad total de créditos por tipo lo presentó la cartera Pequeña Empresa, Gran Empresa y Microempresa con 78.8%, 75% y 73.8% en cada caso . Además, si consideramos las reprogramaciones en base al saldo reprogramado respecto a su cartera total los mayores porcentajes pertenecen a los créditos Gran Empresa, Pequeña empresa y Microempresa con 90.1% (S/ 53 millones), 79.9% (S/8,183 millones) y 75.9% (S/ 2,985 millones) en cada caso.



Fuente : Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
 Elaboración : Departamento de Asesoría Técnica FEPCMAC

Cabe señalar que ante la propagación del nuevo coronavirus Covid-19, y con la finalidad de evitar el rompimiento de la cadena de pagos, la SBS emitió normativas para que las entidades financieras puedan efectuar reprogramación de créditos (de manera individual y masiva), de tal forma que los clientes que estaban al día en sus pagos o no presentaban atrasos a la fecha de declaratoria de emergencia nacional, no registren un deterioro en su clasificación de riesgo.

Con el ruego de su difusión,

Lima, 24 de junio del 2020

Oficina de Prensa

FEPCMAC

